

Contactenos

De: Gustavo Bayona Beltrán <gusbayona2012@gmail.com>
Enviado el: martes, 11 de marzo de 2014 10:04 a. m.
Para: correocertificado@sic.gov.co; contactenos@sic.gov.co;
morancastroabogados@gmail.com; Gustavo Bayona Beltrán
Asunto: APELACIÓN A RESOLUCIÓN S.I.C. No 10586

Villavicencio, Marzo 11 del 2014

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-251909- -00004-0000

Fecha: 2014-03-11 14:37:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

DOCTOR

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN No 10586 EN LA QUE SE DECLARA ABANDONADA LA SOLICITUD DE PATENTE DEL MODELO DE UTILIDAD CON LA SOLICITUD RADICADA CON EL No 13-251909.

Respetado Doctor Salazar

Reciba Usted un cordial saludo y mis deseos de éxitos en su importante labor.

Vía internet recibí el pasado 4 de marzo la notificación de parte de la Superintendencia de Industria y Comercio que califica mi solicitud de patente de modelo de utilidad como abandonada.

La causa para no haber pedido *"que se examine si la invención es patentable"* es mi ignorancia sobre el particular. Pensé que era lo que estaba solicitando en octubre 23 del 2013.

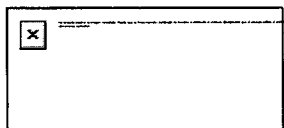
Para mi futuro es de vital importancia lograr esta patente. Es por ello que solicito a Usted y a la Superintendencia de Industria y Comercio sea revocada la resolución No 10586 del 24 de febrero del 2014, y le ruego a la vez me dé instrucciones de las diligencias a seguir en pro de obtener la patente en cuestión.

Agradezco de antemano su buena participación. Estoy seguro que actuará Usted en beneficio de personas que buscan innovar para generar progreso.

Si debo ir personalmente a sus oficinas, o si debo efectuar algún otro trámite, como presentar algún formato especial, le agradeceré me lo haga conocer. Cumpliré con lo requerido. Agradeceré su respuesta vía internet, gusbayona2012@gmail.com, gusbayona@yahoo.com

2
Mi teléfono es 313 370 89 51

Atentamente,



José Gustavo Bayona Beltrán

C.C. 19.354.119 de Bogotá

Copia: Archivo